

dia girar, según después se supo, con violencia y ultrajes lo plagiaron, levantándolo de su cama y del lado de su esposa, y se lo llevaron amagándole con la muerte si daba voces ó intentaba escaparse: que después de haberlo sacado de la casa, la señora pidió auxilio á la vecindad, se dió aviso á la autoridad, y se persiguió á los plagiarios, alcanzándolos en el Chaparral, ántes de repasar el río, y después de algunos tiros, de que resultaron muertos dos americanos y un mexicano llamado Atanasio Carrasco, salvaron á D. Federico, escapándose los otros tres malhechores, que estuvieron seguros y libres de persecucion luego que repararon el río.

En 1865, treinta y seis filibusteros americanos, que dijeron venían de California, haciendo de jefe un tal Kanady, pasaron por esta villa, y al otro lado del Río Bravo, enfrente, saquearon algunas casas de mexicanos, entre otras la de Francisco Leyva, que vivían allí en sus ranchitos y labores de antigua propiedad, violando á las mujeres, maltratando de obra y de palabra á los pocos é inermes hombres que había cometiendo toda clase de excesos, y marchándose en seguida con el botín: que habiendo tenido aviso del hecho la autoridad, reunió y armó inmediatamente cerca de cien vecinos, y poniéndose á la cabeza de ellos, marchó luego en su persecucion, llevando al declarante en calidad de intérprete, por si fuese posible conseguir la devolucion de lo que llevaban robado, sin necesidad de emplear la fuerza: que la autoridad tuvo que volverse urgentemente ántes de alcanzarlos, y dejó el mando á otro, y sin conocimiento ni disposicion de este, algunos de los vecinos avanzaron en la noche á sabiendas por los exploradores, de estar acompañados los filibusteros en el arroyo de Cañas Agrias, y los atacaron recobrando el robo en su mayor parte, resultando muertos en el campo tres de los americanos y el mexicano Gregorio Rodriguez, escapándose todos los demas.

En el Paso del Norte existe una causa permanente de dificultades y desconfianzas entre las dos poblaciones divididas por el Río Bravo, llevando la peor parte, como siempre y en toda clase de emergencias, los mexicanos. El río ha cambiado de curso después del tratado de Guadalupe, haciendo perder á la villa del Paso muchos acres de sus mejores tierras de labor, y algunas viñas, huertas y casas, amenazando con la destruccion á la poblacion entera. Los americanos habitantes en Franklin, no solo se consideran dueños del terreno que ha ido quedando anualmente á la margen izquierda, sin razon ni justicia, sino lo que es mas y muy grave, que niegan á los mexicanos el derecho de impedir de algun modo, y parece que pretenden oponerse hasta por la fuerza, que continúe la decrecion del territorio y los inmensos perjuicios consiguientes. Esto equivale á que tratasen de impedir que fuesen resistidas las irrupciones de los bárbaros al territorio mexicano, á pretexto de que serian mayores sus depredaciones en aquel país. ¡Increíble se hace que así se abuse de la debilidad de un pueblo á quien se ha prometido amistad y reciprocidad en todo, sin otro fundamento sólido que el poder material superior, y la necesidad en que nos consideran de pasar por todo ántes que recurrir á las armas para hacernos justicia!

En el informe que dió á la Comision el C. administrador de la aduana fronteriza del Paso, México, visible de fojas 45 á 48, del 2.º cuaderno de pruebas, se trata este negocio con alguna claridad y precision, y sin duda es conveniente insertar á la letra lo relativo. Es como sigue:

“A los puntos contestados del informe que vd. se ha servido pedirme, me permitiré añadir, por considerarlo conveniente á los derechos de la República, que la cuestion del verdadero limite entre ambas naciones, y que no tiene razon de ser, si se fija la atencion en los tratados y en los mapas que son su complemento, es en este Distrito fronterizo, y será mientras no se arregle este punto diplomáticamente, causa de muchas cuestiones que perturban la paz y buena inteligencia entre las poblaciones de ambas fronteras, y de muy graves perjuicios no solo para los propietarios ribereños, sino aun para los intereses fiscales de nuestra República.

Nuestros vecinos pretenden que el río, por donde quiera que vaya, es el límite de ambas repúblicas; y sin embargo el tratado de Guadalupe Hidalgo quiso que se marcara tal límite en el Río Bravo, desde aquí hasta su desembocadura, de una manera fija, debiendo seguirse donde hubiera dos brazos el canal mas hondo. ¿Para qué marcar tal línea, si el río, cambiando de corriente como siempre sucede, había de estar cambiando el límite? ¿Cómo puede haber sido la intencion de las partes contratantes, dejar tal semillero de discordias al tiempo que se estipulaba la paz y amistad perpetua entre ambas repúblicas?

Las comisiones de límites de ambas naciones que dicho tratado creó, marcaron, en efecto, la línea divisoria, y para marcarla fijaron de ambos lados del río algunos puntos astronómicamente. Para formarse una idea exacta de tal línea no hay mas que ver los mapas oficiales de la misma comision de los Estados Unidos, de los cuales el número 29 de su coleccion da la verdadera posicion del río, frente á este lugar. El río está invadiendo á esta poblacion de una manera alarmante: si no se trata y se decide esta cuestion á tiempo, tal vez el año próximo una parte de Paso del Norte estará en los Estados Unidos, conforme á las miras de nuestros vecinos. Los terrenos que por el descuido de fijar nuestro derecho lleva perdidos esta poblacion, son de los mas valiosos y productivos, y ellos son el albergue de los contrabandistas, adonde no puede hacerse llegar la accion fiscal de la República sin producir un conflicto, que la prudencia y los mejores

sentimientos de amistad, han aconsejado evitar hasta aquí; situacion que no debiera continuar indefinidamente, porque inporta un menoscabo de la dignidad y decoro de nuestra accion.”

Quando la Comision visitó la expresada villa, palpó los estragos y perjuicios que en ella ha ocasionado el río, en sus grandes avenidas anuales, y el vecindario se preparaba á poner una extensa y costosa estacada que sirviera de dique y contuviera sus avances destructores. Nadie podia imaginarse que á esta obra de imperiosa y urgente necesidad para la conservacion y provisional seguridad de un pueblo amagado de muerte, intentaran oponerse los vecinos de la banda izquierda, porque sobre no tener el menor pretexto para hacerlo, la civilizacion y la humanidad estaban en apoyo de ella. ¿Cuál seria, pues, la sorpresa con que llegó á su noticia, que trataban de impedirla?

Para que se comprenda hasta dónde llega la injusta pretension de estos malintencionados vecinos contra las poblaciones mexicanas, y la urgentísima necesidad de prevenir pronta y oportunamente las incalculables trascendencias de ella, va á insertarse la original comunicacion del prefecto americano, sobre este asunto, que en inglés y en castellano figura en copias certificadas, con la de remision que de ellas hizo la jefatura politica del Distrito Bravos, de fojas 60 á 65 del mencionado 2.º cuaderno de pruebas. Dice así:

«Ciudad del Paso, en el Condado de «El Paso,» Estado de Texas.—Prefectura, Enero 21 de 1875.—Al Sr. D. José M. Uranga, jefe político.—Respetable señor: Habiendo llegado á mi conocimiento que vd. trata de reunir algunas personas en consulta, con el objeto de entrar en arreglos para cambiar la corriente natural del Río Grande (Bravo), contra lo cual debo protestar y protestó solemnemente, tanto como prefecto de la municipalidad El Paso (Texas), como en calidad de vecino de este lugar, y como propietario, agente y representante de los demas propietarios, á cuyas propiedades afecta el cambio propuesto; considero de mi deber como antiguo amigo, así como tambien con mi carácter oficial, informar á vd. de mis objeciones y razones en que me apoyo, á fin de que no falte esa cortesía que debe haber entre antiguos amigos, y ahora representantes de una y otra comunidad limitrofes, y todavía mas, especialmente como representantes de los derechos políticos de diferentes nacionalidades. Mis objeciones son:

1.º La ciudad del Paso es una comunidad organizada que deriva sus derechos, inmunidades y franquicias de sus disposiciones legislativas, tales cuales se han constituido en su acta constitutiva, y en el ejercicio de cualquier derecho ó facultad, tienen la restriccion determinada en dicha acta, y solo por medio de sus funcionarios legalmente elegidos, y del modo y manera allí ordenados; así es que no puedo encontrar facultad expresa ó tácita que nos permita en manera alguna entrar en tal arreglo, ni oficialmente ni de una manera privada, puesto que el acto, en mi opinion, seria una violacion directa de las leyes, así del Estado como generales; y siendo de mi deber sostener la ley, como presidente del ayuntamiento de la ciudad, es tambien de mi deber oponerme á su violacion.

2.º En mi opinion, se trata del ejercicio de un derecho ó privilegio que solo pertenece á los Gobiernos Supremos de las Repúblicas de México y los Estados Unidos de América, y esto solo por medio de tratados celebrados en la manera y forma debidas.

3.º Como presidente del Ayuntamiento de esta ciudad, es de mi deber procurar que las leyes municipales del Estado y generales, no se conculquen ó violen dentro de los límites de la comunidad (ó municipio); así como tambien proteger los derechos ó propiedades de sus conciudadanos, y el plan propuesto privaria á los propietarios de unos trescientos (300) acres de tierra, de su poder y posesion; y cambiar la condicion política y judicial de dicha tierra, seria en violacion de sus derechos, y mi deber seria oponerme á cualquier acto que tienda á semejante resultado.

4.º Cualquier cambio artificial de la corriente natural del Río Grande, obstruir su navegacion, poner presas al traevs de dicho río para cambiar su curso, abrir canales al través de sus puntas ó recodos, considero que es una contravencion del tratado que existe entre ambos Gobiernos y una infraccion de la ley; y como funcionario público, seria mi indeclinable deber el oponerme á ello con toda la fuerza de la ley.

Tengo el honor de ser respetuosamente, etc. (Firmado) B. S. Dowell, prefecto de la ciudad El Paso, Texas.»

Pero lo que mas llama la atencion en todo esto, es la inconcebible inconsecuencia de nuestros vecinos de Franklin, porque en unos casos sostienen, que marcada astronómicamente la línea divisoria de las dos Repúblicas, siguiendo el curso que tenia el río al determinarla, conforme se estipuló en el tratado, aunque la corriente haya variado después, á ella debe estarse; y en otros, como en el de que se trata, quieren que el cauce tan variable del río sea el que siempre separe el territorio de cada una. Así adquirieron (por la fuerza con que los ocuparon y sostuvieron contra todo derecho, como consecuencia de la ocupacion, y en obvio de nuevas dificultades internacionales) los pueblos del Socorro, la Isleta y San Elzeario, que incuestionablemente pertenecian á México conforme al tratado; así pretenden que les pertenece un bosque que dejaba á la izquierda el río, entre el Paso y la Colonia de Guadalupe, al trazarse la línea divisoria, y que después ha dejado á la derecha, variando de curso; y así quieren con la mas injustificable inconsecuencia que el río haga desaparecer la hermosa é importante villa del Paso, con tal de ensanchar su territorio, que es su idea dominante, y ante la que ninguna consideracion los detiene.

Hay hechos que justifican inconcusamente que despues de trazada la linea divisoria, á ella se han atendido sin variacion los dos países, descuidándose de los frecuentes cambios en la corriente del rio, que invade uno y otro territorio. De ellos se citará el siguiente, á que se ha referido la Comision del Norte en su primer informe, página 49, copiando este en lo conducente:

«Al firmarse el tratado de Guadalupe, el rancho de la Bolsa estaba separado de Texas por el Rio Bravo; y formó, en consecuencia, parte del territorio de México. Posteriormente, en las grandes avenidas, el rio cambió de curso, y dejó á su orilla izquierda el rancho de la Bolsa, que desde entónces quedó dividido de Texas, por un estero; este, en una parte, se mantiene seco casi todo el año, de manera que sin tropiezo y dando solo algunos pasos, se va de territorio mexicano al de los Estados Unidos, y vice versa.»

Si el rancho de la Bolsa hubiera estado frente ó inmediato á Franklin, de seguro que al haber sido aislado por el rio, dejándolo á la orilla izquierda, habria sido declarado del territorio americano; pretendiendo que el curso del rio es el que determina la division de los dos países, como se pretende en cuanto á los avances que hace destruyendo las labores y huertas de la villa del Paso, segun queda demostrado.

Nadie puede creer que en esta conducta notoriamente hostil de nuestros vecinos, haya un simple error de buena fe, sino una premeditada intencion de molestarnos por cuantos medios se les presentan, sin desechár ninguno, en busca de pretextos para quejas y complicaciones internacionales; y de la expansion territorial, que es la idea dominante en todo el Estado de Texas.

Por esto es que la Comision considera mas delicada y grave la situacion de nuestra frontera, y cada dia mas difícil y comprometida la de sus infortunados habitantes, que por todas partes están cercados de dificultades y peligros.

Todos los males de la frontera demandan un pronto y eficaz remedio; pero el que surge de esta cuestion entre Franklin y la villa del Paso, es urgentísimo, á juicio de la Comision.

Afortunadamente pudo conseguir el mapa oficial en inglés, formado por la Comision de límites; en que está trazada la linea divisoria, y en copia lo acompaña, como documento justificativo número 24 del presente informe. Con él á la vista se comprende con toda claridad, asi la injusticia del Prefecto americano de Franklin, queriendo impedir el dique que se ha proyectado oponer á los avances del rio sobre la poblacion del Paso, como el inminente riesgo de desaparecer que esta corre, si no se dicta y lleva á efecto con prontitud alguna medida salvadora. Las autoridades locales, con el celo é interés propios del caso, habrán promovido por los conductos respectivos las que estimen convenientes y oportunas; mas no por esto ha creido la Comision que podia dejar pasar desapercibida en su informe, la cuestion, grave y trascendental en su esencia, que tanto afecta al decoro y la integridad de la República.

Seguramente que todos los hechos mencionados por la Comision en esta parte de su informe, han sido elevados á conocimiento del Supremo Gobierno en su oportunidad, pero difícil es que juzgados aislada y parcialmente en el trascurso de 27 años en que han tenido lugar, hayan sido apreciados bajo el punto de vista en que lo pueden ser en conjunto, relacionados entre sí, y como efectos de una sola causa. Esta es, sin duda alguna, la general prevencion que se abriga contra los mexicanos, y la mira fija en provocarnos y llegar á comprometer á su Gobierno á una nueva guerra, que disminuyese nuestro territorio y aumentase el de aquellos insaciables aventureros, que buscan en el desórden medios seguros de improvisar fortunas, arruinándonos mas de lo que estamos. Afortunadamente el Gobierno ha desatendido y contrariado sus tendencias y frecuentes tentativas, obrando con prudencia y circunspeccion; y si bien no ha reprimido con la energia y severidad que debiera, y tenemos derecho de esperar de una nacion amiga, los ultrajes repetidos hechos á México por algunas de las autoridades y fuerzas, y por muchísimos ciudadanos de aquel país, dejando en pié el germen del mal en su conducta hasta aquí, tenemos una garantía de que no se alterarán tan fácilmente las relaciones amistosas de ambos países, y de que nuestro Gobierno tendrá tiempo de prevenir los males futuros de esta frontera, poniéndola á cubierto de las aventuras que constantemente se están proyectando y ensayando sobre ella, animados los promotores por el abandono en que aquella se encuentra y las facilidades que les presenta.

Ningún interes de novedad podrá tener el descubrimiento que en el año pasado se hizo en Texas de una secreta organizacion contra México; pero como esta justifica el juicio y las apreciaciones que ha formado la Comision, considera importante hacerla aparecer y conocer en el presente informe con todos sus proyectos y pormenores conocidos.

Bajo el número 25 se acompaña el periódico en inglés «*The Two Republics*», número 29 de 11 de Enero de 1874, que la publicó en México, refiriéndose al «*Campeon Atchison*» (Kansas); y á fojas 80 y 81 del 2.º cuaderno de pruebas, consta la traduccion que se hizo del artículo; en lo relativo, y es como sigue:

«Una poderosa organizacion secreta para pillar sobre México.»—El «*Campeon de Atchison*» (Kansas) señala su aparicion del sábado último, por un artículo en que da una minuciosa relacion acerca de la organizacion de una grande banda de hombres, cuyos cuarteles generales son aquella ciudad, con el objeto de ir á expedicionar sobre México, merodeando y pillando.

Aparece, segun su contenido, que hace como diez dias vinieron á Atchison dos de los mas astutos y experimentados delatores que se hallan al servicio del Gobierno, que se introdujeron al Mariscal Crall; presentaron las propias y necesarias credenciales, y manifestaron su mision.» Continúa diciendo:

«Hace cerca de un año que el departamento de policia secreta recibió avisos por fuentes dignas de crédito, de que un gran proyecto se habia estado organizando en el Norte de Texas, por un hombre llamado Roland A. Sutcliffe, conocido por su conductor ó jefe, con el fin de emprender una expedicion filibustera sobre México, para obtener un permanente asiento, si posible fuera, con el limitado número de hombres que pudiesen mandar; pero que si fracasaran en su empresa, hacer al ménos, de la partida, un negocio de provecho, ocurriendo al robo y pillaje, y escapar con los despojos á los Estados Unidos.»

El asunto fué cuidadosamente vigilado por el Gobierno, con la ayuda de pacíficos ciudadanos, cuando de repente el proyecto fué abandonado, y cesó de ser el objeto de las consideraciones.—No obstante esto, Sutcliffe se ocupaba en recorrer el país en todas direcciones, siempre con apariencias de andar ocupado en algo, pero con ningun empleo visible.—Hace como dos meses, Madama Rumor otra vez envió cuentos sueltos, partiendo de docenas de diferentes puntos, dando cuenta de secretas reuniones tenidas, cuyo objeto no podia describirse.—Entre los lugares mencionados, tenia un rango prominente el de Atchison, y era hácia este punto adonde los delatores trazaban los enganches. El sábado fué descubierta la partida de Atchison, y dos de los abanderados fueron arrestados, y una cantidad de papeles importantes, pertenecientes á la asociacion, asegurados. El lugar en que tuvieron verificativo esas reuniones, y en que se hicieron los arrestos, es la antigua casa, sita á inmediaciones del taller industrial de Atchison, conocido por de la propiedad de Westerfield.—Los dos delatores acompañados del Mariscal Crall y del diputado Mariscal Safford, se encaminaron al punto y lograron aprehender cuatro hombres; siendo uno de ellos Sutcliffe, cabeza conocida de la organizacion, que hacia una semana se hallaba en Atchison. Es un hombre alto y de aspecto distinguido, que visitaba la oficina del correo, á la llegada de todos los ordinarios, y siempre recibia una gran cantidad de correspondencia. Ademas de esto, un hombre llamado Dunham, que se dice ser el compañero inseparable de Sutcliffe, fué tambien preso. Sobre la persona del portaestandarte se encontró un número de papeles, incluyendo el formulario del juramento que los liga, un rol de la sociedad de Atchison, contando cuarenta personas, incluso una porcion de aventureros acabados de llegar al lugar.—Sutcliffe estaba bien abastecido de recursos, teniendo cuando se le escudriñó, como tres mil pesos (\$3,000) en papel moneda americano consigo, y habia liberalmente abastecido á sus secuaces, cuando lo requerian.—El juramento es un solemne y espantoso compromiso.—Los papeles quitados á Sutcliffe revelaron el hecho de que al ménos cien otras semejantes organizaciones existen, y que él es el gran centro de todas.—Los dos hombres fueron presos el domingo de Pascua por la mañana, y serán asegurados para que se les declare.—Es traduccion literal del original inglés, que aparece en la segunda columna de la primera cara del núm. 29 de *Las Dos Republicas*, correspondiente al 11 de Enero de 1874, publicado en la ciudad de México.—Chihuahua, Mayo 31 de 1875.—P. Ponce de Leon.

Sin embargo del descubrimiento de esta temible organizacion, de los arrestos hechos, y de las providencias que contra ella se hayan dictado, México ha principiado á sufrir sus funestos inmediatos efectos.

En Febrero último se introdujo á este Estado una partida de americanos y negros, bajo el mando de un W. F. Troxel, que se ha titulado coronel retirado del ejército de los Estados Unidos, y se presentaba como agente de una compania fuerte de Filadelfia, para empresas mineras en México, de que venia en solicitud. Los demas figuraban como sus dependientes y servidumbre doméstica. Permanecieron algunos dias en esta capital, representando bien su papel, tomando informes respecto de minas, visitando algunas inmediatas, y haciendo concebir esperanzas de que establecerian grandes negociaciones. Lo cierto es que con tal pretexto, exploraban el terreno para sus hazañas, procurándose auxiliares prácticos en él, que fácilmente encontraron, segun se ha averiguado despues.

En Abril salieron los mas á su primera expedicion minera, llevando concertado el asalto que dieron en la noche del 20, á la hacienda de la Cieneguita, distante unas 40 ó 50 leguas al Sur de esta ciudad; pero se les frustró el golpe afortunadamente, mediante el sacrificio del valiente y pundonoroso administrador de la hacienda, que murió en el asalto, quedando tambien muerto uno de los asaltantes, y todos los demas cayeron en poder de la justicia.

En la causa que se instruyó aparece que antes de esta expedicion, se ocuparon aquí de otras mas cercanas, y extrajudicialmente se averiguó que ellas tuvieron por principal objeto el plagio de un comerciante de esta ciudad y de un propietario de la inmediata villa de Aldama, personas bastante acomodadas y que han sido socios en negocios de minas, con cuyo pretexto intentaron hacerlos que fuesen con ellos á inspeccionarlas.

Del proceso consta que estos vinieron en calidad de exploradores para hacerse de prosélitos conocidos del país, de las personas y demas circunstancias relativas á su empresa, y llamar despues partidas mas numerosas, con que estaban en contacto, y que reunidas ascendian á cuatrocientos ó quinientos hombres.

Seria de mas para el propósito de la Comision, descender á todos los pormenores del proceso, que ha podido conocer á fondo, y que prueba la poderosa combinacion de esta partida de salteadores, y el peligro que corren estos Estados.

A fojas 71 y 72 del segundo cuaderno de pruebas, constan los primeros datos oficiales que de ella adquirió la Comision, y en el núm. 59 del *Semanario Oficial*, periódico del gobierno del Estado, que separadamente se acompaña, como comprobante número 26 de este informe, están publicadas las filiaciones de los aprehendidos, una breve reseña de las circunstancias del asalto, y la sentencia de muerte que contra ellos se pronunció.

La Legislatura del Estado otorgó la gracia de indulto á tres de ellos, negándola al jefe de la gavilla, y á otro ménos culpable que uno de los agraciados, y el juzgado de Distrito mandó suspender la ejecucion de estos, á pedimento de su defensor. Nada difícil es que la fuga los salve, y que vuelvan á su país encónados y resueltos á organizar una nueva y mas formal expedicion, para venir á vengarse.

Agréguese á estos hechos los que se refirieron al tratar del robo de ganados; primero, los relativos á los administradores de las Aduanas fronterizas americanas de El Presidio del Norte, frente á nuestra villa de Ojinaga, y Franklin al otro lado del rio en la del Paso, cobrando derechos el uno por bienes que llevaron unos ladrones al territorio americano, que quitaron y pusieron á su disposicion algunos mexicanos, y que sin explicacion alguna resultaron disminuidos en catorce cabezas al devolvérselos al dueño, quien por no perderlos del todo tuvo que pagar los derechos y gastos que se le exigieron, y que recibir lo que se quiso entregarle; y confiscando y vendiendo en pública almoneda, el otro, bienes que por descuido de los pastores pasaron el rio, y fueron luego aprehendidos, como contrabando; segundo, el del asalto dado á la cárcel del Paso, la noche del 20 de Julio de 1853, regentado por el juez letrado americano y procurador del Estado de Texas, E. Hendree, quien pagó con su vida su criminal arrojo, para libertar al ladron americano Magee, que se juzgaba por robo de reses; y tercero, los repetidos referentés al famoso Juan D. Burgess, sobre que se reservó su juicio la Comision, para emitirlo en su oportunidad. Ellos completan la recopilacion de los que á su simple exámen ponen de manifiesto todos los sufrimientos, todos los peligros, todo el patriotismo de nuestros fronterizos, en la época de 1848 á esta fecha.

Ni medios ni valor para las represalias, que con razon han tenido y que tal vez han buscado nuestros vecinos, les han faltado seguramente; pero en medio de la general ignorancia de estos buenos mexicanos, ha prevalecido el sentimiento patriótico de no seguir el ejemplo de sus vecinos, y de evitar á toda costa conflictos que pudieran turbar la armonía de los dos países y envolver al nuestro en mayores dificultades y peligros.

Si el Supremo Gobierno hubiese podido escuchar las quejas y los racionios verbales que se hacian á la Comision, sobre tantos atentados y ultrajes, en su visita á las mencionadas poblaciones fronterizas, comprenderia á fondo su desesperada situacion, el peligro de que el sufrimiento se agote y se apele al fin á las represalias, por tantos años contenidas, y la importancia nacional de poner pronto remedio á males ya insoportables.

¿Qué podia contestar la Comision á tan amargas, pero tan justas quejas? Que las circunstancias azarosas por que han pasado el país y su Gobierno desde 1848 acá, han impedido á este satisfacer todas las exigencias de aquel; pero que la paz se consolida, la administracion pública se moraliza, y la creacion, nombramiento y funciones de estas Comisiones, están probando que los Supremos Poderes federales nunca se han olvidado de los Estados fronterizos, y que se ocupan ya, con interés, de remediar sus males, que tambien sufre la nacion entera.

Y en efecto, la situacion de esta parte de la frontera no puede ser mas desesperante, como ya lo ha manifestado la Comision y lo demuestran los hechos y documentos relacionados. Entre tantos motivos que la determinan, el célebre criminal americano Burgess está siendo uno de los principales, para la villa de Ojinaga, y la impunidad de sus repetidos crímenes lo estimula y alienta á seguir adelante en la senda de ellos, recogiendo abundantes frutos, y el hombre se ha constituido en una terrible y constante amenaza, para la seguridad de las vidas é intereses de aquellos comarcanos, y aun para la tranquilidad y el orden públicos.

Sobre los datos oficiales y escritos relativos á su conducta, que se han mencionado, la Comision tuvo informes verbales muy variados y extensos de su ferocidad é instintos sanguinarios, que realmente lo convierten en un monstruo, y sus mismos conciudadanos lo consideran y lo acusan como la mayor plaga de aquella comarca, que hasta á ellos les alcanza y de que no saben cómo librarse.

Hombres mas ó ménos semejantes, abundan en el Estado de Texas, donde se reconcentran todos los vagabundos y los mas famosos criminales de México y los Estados-Unidos principalmente, sin que deje de haber muchos de otros países tambien, buscando la facilidad é impunidad en sus empresas que México les ofrece en sus extensos y descuidados Estados fronterizos, que consideran predestínados á aumentar mas tarde ó mas temprano el número de estrellas del pabellon de aquel país, porque tal es, dicen generalmente, su destino manifiesto.

Todos esos aventureros y los habitantes de Texas en general, abrigan sentimientos tales de prevención y hostilidad contra los mexicanos, que no procuran disimularlos, y por el contrario, aprovechan cualquier pretexto para expresarlos en los términos mas injuriosos, participando de ellos hasta los altos funcionarios, de quienes debiera esperarse prudencia y reserva, al ménos, en defecto de la equidad y la justicia que nos niegan apasionadamente.

En el citado mensaje del Gobernador de Texas á la Legislatura décimocuarta, que se acompaña como comprobante de este informe, bajo el número 20, se encuentra demostrada esta verdad hasta la mayor evidencia; y para que se comprenda todo el injusto encono con que se nos trata, la Comision considera conveniente insertar á la letra el pasaje relativo, visible en el apéndice, páginas 98 y 99. Dice así:

«El Gobierno del Estado de Texas tiene que tratar con el hecho admitido é incontestable, que por un periodo de años, una guerra la mas desastrosa y voraz se ha estado haciendo contra los habitantes de Texas y sus propiedades, entre el rio Nuécés y el rio Grande, por indios y mexicanos residentes en el lado Oeste del rio Grande, y pertenecientes á la jurisdiccion del Gobierno de México. El hecho existe, que estos habitantes, bien sea por falta de poder ó de voluntad por parte de aquel Gobierno, lo cual no hace diferencia en cuanto á los resultados y á nuestros derechos, no están ordenados y regulados por el Gobierno de México y restringidos á una propia linea de conducta hácia los habitantes de Tejas; y que se ha hecho una necesidad imperiosa para Texas, á consecuencia de la falta de cumplimiento por parte del Gobierno de México, y lo inadecuado de la fuerza apostada en el Rio Grande por los Estados-Unidos, proveer para la defensa de sus ciudadanos; y siendo así forzada á hacer uso de su derecho inherente de defensa propia, se insiste, si es necesario, en que Texas tiene un derecho legal, claro, para enviar sus tropas dentro del suelo mexicano para aquel objeto. *Solo naciones amigas tienen el derecho de pedir inmunidad de su territorio, de intrusiones armadas, y se insiste que en cuanto á Texas, México no es una nacion amiga*, porque ciudadanos mexicanos, con conocimiento de las autoridades de su Gobierno y sin ser reprimidos por ellas, están haciendo guerra á los habitantes de Texas y á sus propiedades, haciendo necesario para su defensa, que las tropas texanas persiguiesen á los ladrones dentro del suelo mexicano. Esta necesidad ha sido reconocida y ejecutada dos veces durante los últimos doce meses, por un valiente y hábil oficial del ejército de los Estados-Unidos, si el informe que ha circulado sin ser contradicho, y que es creído universalmente, es cierto. Hago referencia al general Mac Kenzy, quien con sus tropas siguió bandadas de merodeadores, cruzando el limite nacional, y en una de estas ocasiones se cree que les impuso el condigno castigo dentro del suelo mexicano. Ninguna palabra de desaprobacion se ha oido jamas aquí por parte del Gobierno de Washington, por la conducta de este distinguido oficial, mientras que la prensa y los habitantes del país la han aplaudido altamente.»

Ni como nacion amiga considera á México el Gobernador de Texas, y la declaracion no puede ser mas solemne ni mas grave. No es posible que ella deje de estar en conocimiento del Supremo Gobierno, ni que este la deje pasar desapercibida en sus amistosas relaciones con el de los Estados-Unidos. Ella aleja hasta la menor duda, de la tirantez y gravedad de las circunstancias difíciles en que se encuentra nuestra frontera, y hace mas y mas urgentes las medidas preventivas del peligro que por todas partes la amenaza.

Para concluir la Comision esta parte de su informe, tomará de los documentos que acompaña (13º cuaderno de pruebas, foja 30 núm. 14) el extracto siguiente de *El Faro*, periódico oficial del Gobierno del Estado, número 59, de 23 de Julio de 1850, en que desde entónces se recomendaba el mayor cuidado con esta frontera.

«Puede verse un artículo del *Siglo XIX* sobre la importancia y conveniencia de que el Gobierno General haga sentir en los Estados fronterizos su accion, aun con mas energia que en los del centro, porque al ocuparse de la seguridad y prosperidad de aquellos, al velar por sus adelantos y colonizacion, *no debe olvidar un instante, que la nacionalidad de México se halla hoy mas que nunca en la frontera del Norte, porque allí están los peligros que la amenazan; allí los gérmenes mas fecundos de muerte para el país.*»

Conclusion.

Breve será la Comision en esta parte final de su informe, porque estando enteramente de acuerdo con la juiciosa apreciacion que hizo la que le precedió en la misma tarea, de investigar la causa y los remedios posibles de las dificultades, compromisos y peligros de esta frontera, en Tamaulipas, Nuevo Leon y Coahuila, seria inútil y hasta pueril emitir el mismo juicio y desarrollar las mismas ideas en diverso y peor estilo, y con distintas palabras que pudieran tergiversar y aun modificar el pensamiento princi-